



TRIBUNAL
ESTATAL DE
JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

ACUERDO AC-PLENO-33/2020
Reforma al organigrama del Tribunal Estatal
de Justicia Administrativa.

Acuerdo del Pleno por el que se reforma el organigrama del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Tribunal fue creado mediante el Decreto **LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E.** de diecinueve de julio de dos mil diecisiete, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado de treinta de agosto de dos mil diecisiete.

SEGUNDO. Que el Tribunal quedó instituido con la expedición de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa contenida en el Decreto **LXV/EXLEY/0796/2018 XII P.E.** de once de junio de dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial del Estado de trece de marzo de dos mil dieciocho.

TERCERO. Que la y los titulares de las magistraturas del Tribunal fueron designados por el Congreso del Estado, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, a través de los Decretos **LXVI/NOMBR/0346/2019 II P.O.**, **LXVI/NOMBR/0347/2019 II P.O.** y **LXVI/NOMBR/0353/2019 II P.O.**

CUARTO. Que siendo las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del dos de septiembre de dos mil diecinueve, el Tribunal se declaró formalmente instalado en sesión solemne celebrada en el Congreso del Estado, publicándose dicha declaratoria en la edición número 71 del Periódico Oficial del Estado, de cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

QUINTO. Que el Tribunal es el encargado de dos temas torales de justicia: el juicio contencioso administrativo y el juzgamiento de responsabilidades graves, siendo integrante del Sistema Estatal Anticorrupción.

SEXTO. Que de conformidad con la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa los servidores públicos jurisdiccionales consisten en las categorías de magistratura, secretaría, oficialía jurisdiccional y actuaría.

SÉPTIMO. Que mediante acuerdo AC-PLENO-1/2019 se expidió el organigrama del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el cual se modificó a través del acuerdo AC-PLENO-18/2020. Por lo que cualquier disposición que se oponga al presente quedarán sin efectos.

OCTAVO. Que acorde con el Presupuesto Basado en Resultados y los números estadísticos de asuntos recibidos, es claro que se superarán las estimaciones realizadas, por lo que resulta necesario adaptar la estructura organizacional del Tribunal, a fin de contar con el recurso humano suficiente para hacer frente a las labores que se proyectan a corto, mediano y largo plazo.

NOVENO. Que lo anterior encuentra justificación en la proyección cuantitativa y cualitativa del cúmulo de asuntos que se esperan resolver, la cual irá incrementándose, al tiempo que la labor del Tribunal adquiera mayor difusión, en atención a las diversas materias de su competencia.

Lo anterior, para cumplir con el imperativo del artículo 17 de la Constitución General de la República de impartir una justicia pronta, expedita e imparcial, sin descuidar la eficiencia y calidad en la administración de justicia.

DÉCIMO. Que, en otro orden de ideas, con el objetivo de llevar la justicia a aquellos que más lo necesitan, se estima necesario crear la plaza de defensor de oficio, para que intervenga con esa calidad en sede jurisdiccional, en defensa de las personas que se vean relacionadas con responsabilidades graves que determina la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En ese sentido, tales servidores públicos que se incorporan al organigrama del Tribunal, deberán cumplir con los requisitos a que se refiere el último párrafo del

artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y serán designados por el Pleno.

Lo anterior, con la finalidad de facilitar los derechos de acceso a la justicia, debido proceso y a una defensa técnica y adecuada, con apoyo en los dispuesto por los artículos 17 y 20 de la Constitución Federal; 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; así como 9, fracciones VI y XI, 14, último párrafo y 20 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

DÉCIMO PRIMERO. En ese sentido, las designaciones de las nuevas personas servidoras públicas jurisdiccionales, desde luego, se ajustarán a que cuenten con conocimientos en la materia, sean competitivos y que cumplan con los principios de honradez, honestidad, respeto a la legalidad y a los derechos humanos, convencidos y comprometidos en el combate a la ilegalidad y a la corrupción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración del Pleno, el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO. Se reforma el Acuerdo que expidió el organigrama del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

SEGUNDO. Se crean las plazas jurisdiccionales siguientes:

- a. Tres secretarías, nivel tercer secretaría, una por ponencia.
- b. Tres oficialías adscritas a Ponencia, una por ponencia.

TERCERO. Se crea la plaza de defensor de oficio, cuyo nombramiento se realizará por el Pleno.

CUARTO. Se crean las plazas administrativas siguientes:

- a. Seis escribientes B, dos para cada ponencia.

QUINTO. Se reforma el tabulador de sueldos, acorde al cuadro que se anexa. La plaza de escribiente, pasa a denominarse Escribiente A y conserva el nivel salarial respectivo.

SEXTO. Se crea el área administrativa de la Oficina de la Presidencia, la cual contará con el personal de apoyo que determine el Pleno para que auxilien en el cumplimiento de las atribuciones de la persona titular de la presidencia.

SÉPTIMO. Se adscriben y concentran a la Oficina de Presidencia, las áreas y plazas siguientes:

- a. Central de Actuaría.
- b. Oficialía de Partes, con las cuatro plazas correspondientes a la persona titular del área, personal de oficialía y guardia de seguridad.
- c. Auxiliar jurídico.
- d. Asistente Administrativo.

Se cambia de adscripción la plaza de asistente administrativo que actualmente depende de la Unidad Jurídica y de Asesoría, para depender de la Jefatura de Departamento de Recursos Financieros y Contables.

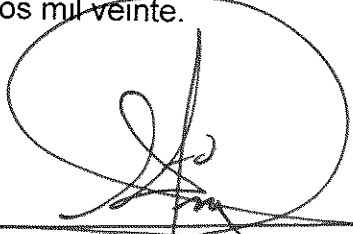
OCTAVO. Las plazas se ocuparán en la medida que se cuente con suficiencia presupuestaria y previa autorización del Pleno.

NOVENO. Las personas servidoras públicas que cambian de adscripción, conservan todos sus derechos laborales.

DÉCIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

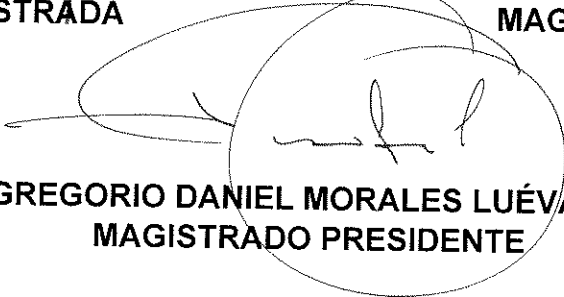
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa por **MAYORÍA DE VOTOS** a favor de la magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila y el magistrado Alejandro Tavares Calderón, con el voto en contra del magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano, este último en su carácter de presidente, ante la primera secretaria de acuerdos adscrita a la ponencia correspondiente al magistrado presidente, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 16 días del mes de julio de dos mil veinte.

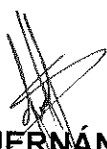


MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA
MAGISTRADA

ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN
MAGISTRADO



GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA

SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN
PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS
ADSCRITA A LA PONENCIA CORRESPONDIENTE
AL MAGISTRADO PRESIDENTE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACUERDO AC-PLENO-33/2020 DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA AL ORGANIGRAMA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

Firmante 1 de 1.

Serie del certificado: 00001000000411750388.

Titular: ALEJANDRO TAVARES CALDERON.

Fecha y hora de firma del documento: miércoles 19 de agosto de 2020
11:59:54 PM GMT

Firma: ZGvqNnnpqy52ynLyeo+ezVQ2GpxunMyMX8AMh0VUDkyQ4Hg/4yFB1lcZJC1XY
F/rMy44bf7Zu+oEGjnWUlk/sGXGZi17drZAaArexOGxeeNeVxXz97qpbw3EFnSDA1TTdSildE
WscnmeKPlKer6Tg85nCLM9ZVoVozfzwmNuln424SgWlraaUbjZHFwuvbVHf7TkzFpuTA4ejNt
Vs9trgaOsKuRjAEHrSKgn4Z3JxHpD0Y818Bk4i1o5YWQiCqYoMqpsvoGHMfvkwVhvboH+K6Qf
Rf4c9gYdb2Li5dDF0TzgZaomPHiCh2vC42kcqN+DzZS5Jn02iRMMrjd3ke4i6w==

Esta es la representación visual de la firma electrónica del documento
digital "AC-PLENO-33-2020 modif organigrama.docx.fbm" correspondiente.

La verificación de la firma electrónica respectiva se debe realizar
mediante los mecanismos establecidos.



Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.



Firma recuperable

X

ALEJANDRO TAVARES CALDERON
Fecha declarada de firma: 19/08/2020
Autoridad emisora del certificado: A.C. del Servicio de Administración Tributaria
Fecha de caducidad del certificado: 07/08/2022

Firmado por: ALEJANDRO TAVARES CALDERON

ORGANIGRAMA

Defensoría de
oficio

PLENO

PRESIDENCIA

PONENCIA UNO

PONENCIA DOS

PONENCIA TRES

1er Secretaría de Acuerdos
 2da Secretaría de Acuerdos
 3era Secretaría de Acuerdos
 1er Oficialía Jurisdiccional
 2do Oficialía Jurisdiccional
 3er Oficialía Jurisdiccional
 4to. Oficialía Jurisdiccional
 Actuaría
 Escribiente A
 Escribiente B
 Escribiente B

1er Secretaría de Acuerdos
 2da Secretaría de Acuerdos
 3era Secretaría de Acuerdos
 1er Oficialía Jurisdiccional
 2do Oficialía Jurisdiccional
 3er Oficialía Jurisdiccional
 4to. Oficialía Jurisdiccional
 Actuaría
 Escribiente A
 Escribiente B
 Escribiente B

1er Secretaría de Acuerdos
 2da Secretaría de Acuerdos
 3era Secretaría de Acuerdos
 1er Oficialía Jurisdiccional
 2do Oficialía Jurisdiccional
 3er Oficialía Jurisdiccional
 4to. Oficialía Jurisdiccional
 Actuaría
 Escribiente A
 Escribiente B
 Escribiente B

Coordinación de Administración

Recursos Humanos

Recursos Financieros y Contables

Recursos Materiales

Sistemas

Intendencia

Asistente Administrativo

Investigación y Auditoría

Substanciación y Resolución

Titular OIC

ORGANO INTERNO DE CONTROL

OFICINA DE LA PRESIDENCIA

Unidad Jurídica y de Asesoría

Investigación y Auditoría

Substanciación y Resolución

Recursos Humanos

Recursos Financieros y Contables

Recursos Materiales

Sistemas

Intendencia

Asistente Administrativo

Investigación y Auditoría

Substanciación y Resolución

Titular OIC

Unidad Jurídica y de Asesoría

Oficialía de Partes

Central de Actuarías

Auxiliar Jurídico

Personal de Oficialía

Personal de Oficialía

Guardia de Seguridad

Asistente Administrativo

Asistente Administrativo

Asistente Administrativo

Asistente Administrativo

